



Carta abierta referente al nombramiento del (de la) nuevo(a) integrante del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (“GTNU”)

En su 28ª Sesión, el Consejo de Derechos Humanos nombrará a un(a) nuevo(a) integrante del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas (GT) sobre Empresas y Derechos Humanos.

Con el propósito de ampliar el debate público sobre el proceso de nombramiento del nuevo integrante, y con el fin de garantizar que el futuro titular del mandato esté plenamente comprometido a ponerle fin a los abusos de derechos humanos relacionados con las actividades empresariales y a demostrar la más alta adhesión a los deberes establecidos en las resoluciones que rigen el mandato del GT, las organizaciones firmantes solicitan que los tres candidatos finales aborden las siguientes cuestiones:

- 1) En la visión del candidato, ¿existe algún posible conflicto de intereses que pudiera derivarse de su trayectoria profesional y su posición pretendida como titular de un mandato como integrante del GTNU? En caso que exista, ¿qué medidas se pueden adoptar para mitigar los referidos conflictos?
- 2) ¿El candidato se compromete a abstenerse de realizar actividades durante los dos años siguientes al término de su mandato como integrante del GT que puedan resultar en un conflicto de intereses entre la función pública de un titular de mandato de la ONU y los intereses privados? Esto podría incluir, por ejemplo, cualquier actividad remunerada para empresas privadas, tales como consultoría, *lobbying*, otro trabajo remunerado, o servir a la junta directiva de una empresa.
- 3) Según la opinión del candidato, ¿cómo la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos se distingue de enfoques basados en el concepto de Responsabilidad Social Empresarial?
- 4) Según la visión del candidato, ¿cómo el GT ha desempeñado su trabajo hasta ahora en términos de tomar en cuenta las perspectivas de los individuos y las comunidades afectadas por las actividades de empresas, y qué podría ser mejorado en los métodos actuales de trabajo del GT para garantizar que el acceso a la justicia sea plenamente concedido a las víctimas de abusos de derechos humanos cometidos por parte de las empresas?

Agradecemos a los(as) candidatos(as) por sus respuestas a estas cuestiones y les deseamos éxito en sus proyectos.

Le saludan atentamente,

Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS, Argentina

Conectas Direitos Humanos, Brasil

Dejusticia, Colombia